



AUTORIZASE, PROGRAMA RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES "CONTIGO EN LA PLAYA"

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4376** /2018.-
ARICA, 20 MARZO 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) N°2062 del Ministerio Hacienda de fecha 27 de Diciembre de 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Ordinario N°226 de fecha 14 de febrero 2018 de la Dirección de Control Municipal; Ordinario N°463 de fecha 26 de febrero 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°333 de fecha 06 de marzo 2018 de la Dirección de Control municipal; Registro Interno N°4074 de fecha 07 de Marzo 2018 de la Administración Municipal; Memorándum N°364 de fecha 13 Marzo 2018; Registro Interno N°4574 de fecha 14 Marzo 2018.-

CONSIDERANDO:

- a) Incentivar la práctica del uso del tiempo libre y de ocio de las Personas Adultas Mayores pertenecientes a organizaciones comunitarias de la comuna.
- b) Contribuir a mejorar la calidad de vida en la población Adulta Mayor de la Comuna de Arica en temporada estival, a través de optimo uso del tiempo libre.
- c) Que, SECPLAN en Memorándum N°364 de fecha 13 marzo 2018 indica que este programa se encuentra considerado en la Programación Anual realizada por la DIDECO por este motivo se encuentran los recursos disponibles.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES "CONTIGO EN LA PLAYA."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES "CONTIGO EN LA PLAYA".
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.-FECHA	: Marzo - Abril 2018 y enero 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Esto radica en la posibilidad de brindar espacios de recreación y acceso a la infraestructura y oferta turística de la comuna para las personas adultas mayores pertenecientes a organizaciones de carácter funcional, Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra E) de la Ley 18.695. que dice relación con desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
2.2. Descripción	: La tercera edad es una etapa en la que se enfrentan cambios a nivel físico, social y emocional. Cambios en los roles familiares y sociales, aumento del tiempo libre y disminución de algunas capacidades físicas. Pero en este sentido, es importante derribar el mito de que el envejecimiento no puede ser positivo y saludable ya que se ha demostrado que las actividades recreativas en la vejez brindan grandes beneficios, desde una disminución de los niveles de dolencia y medicación hasta un fortalecimiento de los vínculos sociales y de la autoestima. Estas actividades generan un entorno estimulante para el adulto mayor para adoptar experiencias de aprendizaje y estilos de vida saludable. En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor y con el apoyo del Departamento de Asesoría Técnica de DIDECO, llevará a cabo un ciclo de 04 actividades al aire libre con la finalidad de brindar un momento de esparcimiento para los adultos mayores asistentes.

Como línea estratégica de intervención, la Oficina comunal del Adulto Mayor, se ha propuesto incentivar la participación positiva de las personas mayores, propiciando actividades al aire libre de sano entretenimiento y distensión.

Esta actividad de temporada estival, se ha convertido en una tradición para las personas mayores, quienes organizadas en clubes asisten al balneario, donde se brinda la posibilidad de realizar actividades físicas (deporte de bajo impacto) y lúdicas que permiten fomentar la vida sana.

Esta actividad se desarrollará en cuatro instancias: Dos de ellas a realizar en el mes de marzo o abril de 2018, dependiendo de los procesos licitatorios y las otras 2 a realizarse durante el mes de enero del año 2019.

Cada una de las jornadas convoca 300 personas, quienes son invitadas e inscritas previamente asegurando la asistencia y participación de los 162 clubes activos de personas mayores.

Las jornadas están programadas para realizar actividades lúdicas y recreativas, propiciando la participación y protagonismo de las personas mayores. Esto con el apoyo médico de la Dirección de Salud Municipal (DISAM) en la disposición de una ambulancia y personal paramédico que estará acompañando la ejecución de cada actividad.

El presente programa considera la entrega de colación para 300 personas por vez consistente en lo siguiente por persona:

- 1 botella de agua con sabor 500 cc light.
- 1 vaso de té de hoja con yerba luisa y endulzante.
- 1 sándwich aliado en pan fideño sin margarina, con 01 lámina de jamón y 01 lámina de queso.
- 1 colación saludable consistente en un vaso de 250 cc de fruta de estación picada con cubierto de plástico sellada con aluza.
- 1 vaso de helado.
- 1 huevo duro.

Estos servicios se entregarán en las siguientes fechas y horarios:

Primera fecha año 2018: martes 20 de marzo de 2018

Fecha alternativa: 20 de abril de 2018.

Lugar: Playa El Laucho.

Hora de entrega: 17:00 hrs.

Segunda fecha año 2018: martes 27 de marzo de 2018.

Fecha alternativa: 27 de abril de 2018.

Lugar: Playa El Laucho.

Hora de entrega: 17:00 hrs.

Primera fecha año 2019: martes 15 de enero de 2019.

Lugar: Playa El Laucho.

Hora de entrega: 17:00 hrs.

Segunda fecha año 2019: martes 29 de enero de 2019.

Lugar: Playa El Laucho.

Hora de entrega: 17:00 hrs.

Se considera el uso de 01 fondo global renovable, el que se solicitará en una primera instancia para la ejecución de la primera actividad en el mes de marzo 2018 (\$200.000) y posteriormente para el mes de diciembre 2018 (\$200.000) a fin de ejecutar la segunda actividad en el mes de enero 2019, para lo cual se requiere adquirir los productos en el mes de diciembre de 2018.

Se consigna Carta Gantt

Actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero 2019
Convocatoria y confirmación beneficiarios por organización. (12 al 23 de marzo de 2018)	XX									XX	X
Coordinaciones con SSPP que apoyan las actividades 12 al 16 de marzo 2018. 07 al 11 de enero 2019.	X										X
Contigo en la playa (Fecha 1) 20-03-2018 Alternativa: 20-04-2018	X	X									
Contigo en la Playa (Fecha 2) 27-03-2018 Alternativa: 27-04-2018	X	X									
Procesos de compra 01 al 19 de marzo 2018.	XXX										
Contigo en la playa (Fecha 3)											X
Contigo en la playa (Fecha 4)											X

III.-OBJETIVOS:

General:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida en la población Adulta Mayor de la Comuna de Arica en temporada estival, a través de óptimo uso del tiempo libre.

Objetivos Específicos:

- Favorecer el aumento en los niveles de participación de la población Adulta Mayor de la comuna en espacios recreativos estivales.
- Incentivar la práctica del uso del tiempo libre y de ocio de las personas adultas mayores pertenecientes a organizaciones comunitarias de la comuna.

Se determinará el cumplimiento de los objetivos, mediante los parámetros de evaluación consignados en el siguiente cuadro, esto es, mediante el método de comparación directa respecto de los niveles de participación en años anteriores v/s el presente año:

Objetivos	Indicadores	Verificadores	Supuestos/resultados esperados
Favorecer el aumento en los niveles de participación de la población Adulta Mayor de la comuna en espacios recreativos estivales.	Nº beneficiarios que participaron en años anteriores/Nº de beneficiarios que participan este año.	Listado de confirmación de Personas convocadas. Registro fotográfico. Informe técnico de la actividad.	100% de participación de las jornadas programadas.
Incentivar la práctica del uso del tiempo libre y de ocio de las personas adultas mayores pertenecientes a organizaciones comunitarias de la comuna.	% de beneficiarios convocados a participar en juegos lúdicos / % de beneficiarios participando en las actividades lúdicas.	Listado de entrega de premios por participación en juegos lúdicos. Registro fotográfico.	100% de los beneficiarios participando de los juegos lúdicos

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- OCAM
- DISAM.

Recursos Municipales:

- Toldos (DIDECO).
- Sillas (OCAM).

4.2. MATERIALES

Requerimientos:

CONCEPTO	TOTAL
Servicio de colaciones para 1.200 personas distribuidas en 04 jornadas Se adjunta Anexo de especificaciones técnicas.	\$5.000.000.-

Este requerimiento se comprará a un tercero quien hará la entrega parcialmente de acuerdo a especificaciones técnicas consignadas en Anexo 2, adjunto.

Fondo Global marzo de 2018:

Se requiere el fondo global para el mes de marzo de 2018.

CONCEPTO	TOTAL
06 paquetes de globos, 08 balones, 06 infladores, 06 cajas plásticas para transporte de materiales.	\$147.000.-
10 Toallas	\$20.000.-
Insumos Botiquín: 16 vendas adhesivas de 2,5x7,5 cms, 01 compresa fría instantánea, 30 parches curitas medianos, 01 pinza, 20 parches curitas pequeños, 01 tijera, 04 parches curitas tipo mariposa, 06 crema para quemaduras, 01 rollo de cinta adhesiva, 04 apósitos, 01 venda triangular, 24 toallitas con alcohol, 02 apósitos para trauma de 12x22 cms., 01 parche ocular, 02 apósitos de gasa de 12x10 cms, 04 apósitos de gasa de 5x5 cms, 20 aplicadores con punta de algodón, 01 rollo de gasa de 7,5 cms, 01 rollo de gasa de 10 cms, 04 guantes de látex, 01 colirio, 01 estuche de metal.	\$33.000.-
Total:	\$200.000.-

Fondo Global diciembre de 2018:

Se requiere el fondo global para el mes de 2018.

CONCEPTO	TOTAL
06 paquetes de globos, 10 pelotas de playa, 50 bolsas reutilizables, 05 flotadores, 12 pocillos plásticos.	\$153.000.-
Materiales de Ornamentación: 04 arreglos florales, 05 pliegos de cartulina, 10 pliegos de papel crepé, 04 cintas masking, 05 paquetes de goma eva, 04 cintas de doble faz.	\$47.000.-
Total:	\$200.000.-

Valor total del programa impuesto incluido \$ 5.400.000.-

Se autoriza Fondo a rendir renovable por \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de Oscar Pantoja Rivera, R.U.T. 14.105.350-7, funcionario a contrata grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Estos Fondos a Rendir se solicitarán en primera instancia durante el mes de marzo 2018 (\$200.000) y posteriormente durante el mes de diciembre 2018 (\$200.000) para ejecutar la segunda semana del mes de enero 2019.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.


5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Alimento y colación para personas Adultas Mayores distribuidas en 4 jornadas.	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales.	\$5.000.000.-
Este requerimiento se comprará a un tercero quien hará la entrega parcialmente de acuerdo a la ejecución de cada jornada.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	
	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas- Para personas- DIDECO (P/Personas).	
Se consignan las tres cuentas para garantizar el principio de libre concurrencia e igualdad ante las bases de acuerdo a la ley de compras públicas.			
Globos, Pelotas de playa, bolsas reutilizables, flotadores, pocillos plásticos infladores, cajas plásticas para transporte de materiales, balones. Fondo global renovable de \$200.000.-	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, caucho y plásticos	\$300.000.-
Insumos botiquín	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	\$33.000.-
Toallas	215.22.02.002.004.001	Textiles y acabados textiles- Textiles Banderas y Otros.	\$20.000.-
Materiales de Ornamentación: Arreglos florales, Pliegos de cartulina, Pliegos de papel crepé, Cintas masking, Paquetes de goma eva, Cintas de doble faz, grapas para madera.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	\$47.000.-
TOTAL:			\$5.400.000.-

EL Monto del Programa es de \$5.400.000.-

- AUTORIZASE** Fondo a Rendir Renovable por \$200.000 (doscientos mil pesos) a nombre del funcionario Oscar Pantoja Rivera R.U.T 14.105.350-7 Contrata Grado 8° Profesional a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.002.923 "Otros Fondos a Rendir" (**OSCAR PANTOJA RIVERA**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL(s)
 GER/CCF/ACP/xii.-


GERARDO ESPINDOLAROJAS
 ALCALDE DE ARICA